

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2011-MPT

Pampas, 30 de junio de 2011

VISTO:

El Oficio Circular N° 00024-2011-CG/ORHV enviado por la Oficina Regional de Control Huancavelica, Oficio N° 098-2011-OCI/MPT-P presentada por el Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Informe N° 340-2011-SGRRHH-MPT del Subgerente de Recursos Humanos e Informe N° 077-2011-MPT/GM, del Gerente Municipal, mediante el cual solicitan la designación del responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, recayendo en la señorita Crizálida Martha Galindo Quijada - Relacionista Público de esta Municipalidad, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, publicado el 08 de mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; conforme a lo prescrito en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo Cuerpo Normativo; siendo las resoluciones de Alcaldía las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece las obligaciones de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones; disponiéndose en su artículo 5° que mediante resolución del Titular de la Entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad; y estando a la propuesta de la Gerencia Municipal a través del Informe N° 077-2011-MPT/GM, designar a la señorita Crizálida Martha Galindo Quijada - Relacionista Público de esta Municipalidad como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la señorita **CRIZALIDA MARTHA GALINDO QUIJADA** – Relacionista Público, como responsable del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el cumplimiento respectivo conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, así como la publicación respectiva según normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.